

Pleno 12.02.2013

11º.- SOLICITUD COMPATIBILIDAD DEL ARQUITECTO MUNICIPAL.- Se da cuenta de Dictamen de la Comisión Informativa de Interior de 7.02.2013 en relación a solicitud de reconocimiento de compatibilidad para el desempeño del puesto en el Ayuntamiento de Almuñécar como personal laboral, Arquitecto Superior, con el ejercicio de actividad privada presentada el 10 de octubre de 2012 por el Arquitecto Municipal [REDACTED], y de informe de la Asesoría Jurídica.

Vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Interior de 7.02.13, el Ayuntamiento Pleno, por diez votos a favor de los concejales populares, de izquierda unida y andalucistas, siete en contra de los convergentes y cuatro abstenciones de los socialistas, acordó:

Reconocer a [REDACTED] la compatibilidad con el ejercicio de la actividad, cuyas características son las que se describen en la declaración responsable que el mismo adjunta con su escrito de petición de 10 de octubre de 2012, por entender que no se impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes y no se compromete la imparcialidad e independencia.